



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
29 de junio de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Cartas idénticas de fecha 28 de junio de 2020 dirigidas al Secretario General y a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas**

Deseo expresar mi profunda preocupación por las actividades malintencionadas del régimen iraní, que socavan lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, fomentan la inestabilidad en Oriente Medio y representan una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En este momento crítico, en el que nos acercamos a la posible expiración del embargo de armas impuesto al Irán en virtud de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, quisiera destacar las graves violaciones cometidas por este país e instar al Consejo de Seguridad a que garantice que el embargo de armas contra el Irán se prorrogue más allá del mes de octubre, que es el plazo fijado en la actualidad.

Desde que el Consejo de Seguridad aprobó imponer al Irán restricciones en lo que respecta al armamento hace 13 años, el régimen ha continuado con su proliferación de armamento avanzado en todo Oriente Medio y en otros lugares, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad, entre ellas las resoluciones [2231 \(2015\)](#), [2216 \(2015\)](#) y [1701 \(2006\)](#). El Irán no deja de transferir armas ilícitas a sus colaboradores en el Líbano, el Iraq, Siria, el Yemen, e incluso recientemente, en Libia, y con este proceder desestabiliza toda la región. Esas innumerables violaciones han quedado oportunamente documentadas en varias fuentes, entre ellas las cartas de denuncia presentadas por Estados Miembros de las Naciones Unidas interesados, las noticias pormenorizadas publicadas en los medios de comunicación y las redes sociales, los informes de inteligencia nacionales e internacionales y, recientemente, el informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad ([S/2020/531](#)).

El armamento avanzado al que me he referido, que se transporta libremente por todo Oriente Medio y que utilizan las milicias armadas y los grupos terroristas, constituye una amenaza estratégica no solo para Israel, sino para el conjunto de la región. En este sentido, en el Líbano, Hizbullah, grupo terrorista que actúa en nombre del Irán, ha adquirido más de 150.000 misiles y cohetes con alcance para atacar a todo el Estado de Israel. La gran mayoría de esos cohetes se han transferido desde el Irán, en violación tanto de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, como de las resoluciones [1701 \(2006\)](#) y [1559 \(1998\)](#).

El régimen iraní, a través de su Fuerza Quds, no se limita a la mera transferencia ilícita de armas a Hizbullah, sino que también lo ayuda a desarrollar su propia capacidad de producción. El Irán transfiere a Hizbullah tecnologías avanzadas y le transmite conocimientos técnicos y especializados para poner a punto misiles



mejorados y cohetes más mortíferos, de mayor alcance, más precisos y más sofisticados. Este proyecto, que tiene lugar en suelo libanés, conduce a la explotación de la población local, dado que utiliza a los civiles locales como escudo humano para ocultar la realización de actividades ilícitas, y contraviene así no solo múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad, sino también el derecho internacional.

Deseo recordar que, a través de numerosos llamamientos a la comunidad internacional y de cartas dirigidas a las Naciones Unidas, Israel ha advertido una y otra vez de las incesantes actividades malintencionadas del Irán y ha denunciado esas violaciones, aportando pruebas documentadas valiosas y contrastadas del comportamiento temerario e ilícito del régimen iraní en Oriente Medio. A este respecto, tomo nota del último informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, en el que se han corroborado esas denuncias, al confirmar que los misiles de crucero y los vehículos aéreos no tripulados de ala delta utilizados para perpetrar ataques contra objetivos en la Arabia Saudita eran de origen iraní y al indicar inequívocamente que las armas y el material conexo incautados frente a las costas del Yemen eran de procedencia iraní.

A la luz de todas las flagrantes violaciones del régimen iraní de las resoluciones [2231 \(2015\)](#) y [2140 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad, sería impensable y calamitoso permitir el levantamiento del embargo de armas el 18 de octubre. En tal caso, se daría libertad al Irán para ampliar su arsenal militar y adquirir una gran variedad de sistemas de armas, incluidos artículos del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas como carros de combate, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, buques de guerra, submarinos, aeronaves de combate, helicópteros de ataque y sistemas de misiles. También se permitiría que el Irán transfiriera a gran escala armas a Estados díscolos y organizaciones terroristas, lo que intensificaría la amenaza que ya plantea a sus vecinos y a toda la región.

Insto a la comunidad internacional, y en particular al Consejo de Seguridad, a que actúe con rapidez y gran determinación para responder a las violaciones del régimen iraní, utilizando todos los medios necesarios para prorrogar el embargo de armas impuesto al Irán más allá de su fecha actual de vencimiento, fijada para el mes de octubre. Además, reitero mi petición de que el Consejo de Seguridad siga ocupándose de las actividades que está llevando a cabo el régimen iraní en el marco de sus deliberaciones periódicas sobre la situación en Oriente Medio.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* **Danny Danon**  
Embajador y  
Representante Permanente